



Secció II. Autoritats i personal

Subsecció segona. Oposicions i concursos

CONSELL INSULAR D'EIVISSA

22994

Correcció d'errades en la versió castellana de les bases específiques de les proves selectives per al proveïment d'una plaça vacant a la plantilla de personal funcionari del Consell Insular d'Eivissa corresponent a l'oferta d'ocupació pública de l'any 2011 publicades en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 167 del dia 6 de desembre de 2014

Havent-se detectat una sèrie d'errades en la versió castellana de les bases específiques de les proves selectives per al proveïment d'una plaça vacant a la plantilla de personal funcionari del Consell Insular d'Eivissa corresponent a l'oferta d'ocupació pública de l'any 2011 publicades en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 167 del dia 6 de desembre de 2014, es procedeix a la seua correcció en els següents termes:

En l'annex I, **on diu:**

Fase de oposición

Se establece una prueba teórica y una prueba práctica, obligatoria y eliminatoria para todas las personas aspirantes.

La prueba teórica constará de dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito y por un período máximo de 180 minutos, 2 temas a elegir entre 4 del temario específico que consta en el Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 40 puntos. Para superar este ejercicio será necesario conseguir una puntuación mínima de 20 puntos.

La segunda prueba consistirá en un supuesto práctico o en la ejecución de un trabajo vinculado a las funciones propias de la plaza, en el tiempo que determine el tribunal.

La prueba práctica se puntuará de 0 a 30 puntos y será requisito indispensable para superarla obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

La calificación final será la media aritmética de los puntos obtenidos en los dos ejercicios. Para superar la prueba será necesario conseguir una puntuación mínima de 15 puntos.

Ha de dir

Fase de oposición

Se establece una prueba teórica y una prueba práctica, obligatoria y eliminatoria para todas las personas aspirantes.

La prueba teórica constará de dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito y por un período máximo de 90 minutos, 1 tema a elegir entre 2 del temario general que consta en el Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos. Para superar este ejercicio será necesario conseguir una puntuación mínima de 10 puntos.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito y por un período máximo de 180 minutos, 2 temas a elegir entre 4 del temario específico que consta en el Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 40 puntos. Para superar este ejercicio será necesario conseguir una puntuación mínima de 20 puntos.

La segunda prueba consistirá en un supuesto práctico o en la ejecución de un trabajo vinculado a las funciones propias de la plaza, en el tiempo que determine el tribunal.

La prueba práctica se puntuará de 0 a 30 puntos y será requisito indispensable para superarla obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

La calificación final será la media aritmética de los puntos obtenidos en los dos ejercicios. Para superar la prueba será necesario conseguir una puntuación mínima de 15 puntos.



En l'annex III, **on diu:**

Autovaloración: _____meses x 0,50= _____PUNTOS

Ha de dir:

Autovaloración: _____meses x _____ = _____PUNTOS

Eivissa, 12 de desembre de 2014

El secretari tècnic de l'Àrea d'Interior Turisme i Esports

Agustín Goerlich López

